



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

22 de abril de 1982

Núm. 795-II

APROBACION POR EL PLENO

Proposición no de ley relativa a supresión del Jueves Santo como fiesta nacional.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso, en su sesión del día 1 de abril de 1982, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de ley relativa a supresión del Jueves Santo como fiesta nacional:

“Que se modifique el calendario oficial de fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable en el sentido de mantener como festivo a tales efectos el Jueves Santo en toda España, todo ello con inde-

pendencia del derecho que reside en las Comunidades Autónomas y autoridades locales para añadir, a su elección, otras festividades.”

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 28

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.888 - 1961